



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de Junio del 2023.

Visto, el Expediente N° 23-INR-009984-001, que contiene la Nota Informativa N° 147-2023-EPI/INR de la Oficina de Epidemiología sobre actualización de conformación del Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias"; cuyo objetivo consiste en establecer los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación de las infecciones intrahospitalarias;

Que, el numeral 1.1 del Título VI, de la citada Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, establece que el Director del establecimiento, conjuntamente con el Comité de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) y la Unidad de Epidemiología designarán a través de una Resolución Directoral, a los miembros del Equipo Evaluador, quienes a su vez, eligen al Presidente, considerando como uno de los miembros un representante de la Dirección de la Institución;

Que, por Resolución Directoral N° 111-2018-SA-DG-INR, de fecha 03 de agosto de 2018, se actualizó el Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, encargado de realizar las acciones de evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 085-2023-SA-DG-INR de fecha 09 de junio de 2023, se acreditó a la M.C. Rosa Sabina Montalvo Chávez, Directora Adjunta de la Dirección General como representante responsable de la Dirección General para realizar todo acto vinculado al Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2023-SA-DG-INR de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó el Documento Técnico "Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

Que, con documento del visto, la Oficina de Epidemiología, propone bajo el marco de la normativa vigente, la actualización de la Resolución Directoral N° 111-2018-SA-DG-INR, que conforma el Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional; el cual estará conformado por las unidades orgánicas que van a ser evaluadas; cuya actividad es parte de la programación establecida en el Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2023, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, aprobado por R.D. N° 084-2023-SA-DG-INR;



Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe la actualización de la conformación del Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias; y la Resolución Ministerial N° 715-2016/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la conformación del **Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN; quedando integrado a partir de la fecha por los siguientes:

- Un Representante de la Dirección General
- La Coordinadora del Comité de Prevención y Control de IAAS
- Un Representante del Servicio de Laboratorio
- Un Representante del Departamento de Enfermería
- Un Representante del Servicio de Farmacia
- Un Representante de la Oficina de Epidemiología
- Un Representante del Servicio de Hospitalización
- Un Representante del Servicio de Central de Esterilización

Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo conformado en el artículo precedente, la responsabilidad de realizar las acciones de evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN; el mismo que actuará bajo los criterios metodológicos y procedimientos establecidos en la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", aprobado por Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA.

Artículo 3°.- DAR POR CONCLUIDO, las funciones del Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 111-2018-SA-DG-INR, de fecha 03 de agosto de 2018; dándoseles las gracias por el apoyo brindado a la institución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha 16 JUN. 2023



Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/MARV

Distribución
Unidades Orgánicas
Interesados
Archivo